



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 356-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Memo N° 244-2021-GRA-PEMS-OA e Informe N° 2976-2021-PEMS/OA/ULS, en el cual se solicita la autorización del Titular de la Entidad para la culminación del procedimiento de la Reconstrucción del Expediente de Contratación Directa N° 001-2016-GRA-AUTODEMA del tomo III (del 1117 al 1551 olios).

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 164.4 del artículo 164 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, en caso de extravío de un expediente administrativo, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, resultando aplicable en lo que corresponda las reglas contenidas en el artículo 140 del Código Proceso Civil.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2021-GRA/GR del 02 de febrero del 2021 se aprueba la Directiva N° 005-2020-GRA/OPDI "Normas para la Reconstrucción de Expediente en el Gobierno Regional de Arequipa".

Que mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva 326-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ se autoriza la Reconstrucción del Tomo III (de folios 1117 al 1551) del Expediente de la Contratación Directa N° 001-2016-GRA-AUTODEMA de la ejecución de obra Instalación de la Batería de Pozos para evacuar aguas del Subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamiento en el Sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa, y conforme el Artículo 2° de la citada resolución se encargar a la Unidad de Logística y Servicios a fin de iniciar la Reconstrucción el Tomo III (de folios 1117 al 1551) del Expediente de la Contratación Directa N° 001-2016-GRA-AUTODEMA de la ejecución de obra Instalación de la Batería de Pozos para evacuar aguas del Subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamiento en el Sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa, en el plazo establecido Directiva N° 005-2020-GRA/OPDI "Normas para la Reconstrucción de Expediente en el Gobierno Regional de Arequipa".

Que, mediante Informe N° 322-2021-GRA/PEMS-OA-ULS del 25 de noviembre del 2021 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, señala que se procedió a realizar la reconstrucción en base a la copia de respaldo digitalizada de dicho expediente que fue facilitado por el Órgano de Control Institucional de la entidad.

Que conforme la Directiva N° 005-2020-GRA/OPDI "Normas para la Reconstrucción de Expediente en el Gobierno Regional de Arequipa". En el acápite 9 establece el procedimiento para la conclusión del proceso de reconstrucción de documento y/o expediente.

Que, mediante Oficio N° 1052-2021-GRA/PEMS-OA la Jefatura de la Oficina de Administración deriva el expediente a efecto de la emisión de la Resolución Gerencial de Aprobación y Culminación de reconstrucción del del Tomo III (de folios 1117 al 1551) del Expediente de la Contratación Directa N° 001-2016-GRA-AUTODEMA de la ejecución de obra Instalación de la Batería de Pozos para evacuar aguas del Subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamiento en el Sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR RECONSTRUIDO EL EXPEDIENTE del Tomo III (de folios 1117 al 1551) del Expediente de la Contratación Directa N° 001-2016-GRA-AUTODEMA de la ejecución de obra Instalación de la Batería de Pozos para evacuar aguas del Subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamiento en el Sector Alto Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el cual consta de 630 folios (2 archivadores).

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



DOC . 4219529
EXP 2528144